



PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO EN PAPEL Esta portada no forma parte del documento original en papel
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA  0M6U 0A2E 5A1F 226I 01X2

METADATOS (TEXTO)	
Identificador	REG14E2KLX
Número/Año	38787 /2020
Dependencia Captura	Unidad de Registro e Información
Usuario Captura	CUEVAS CARRASCAL, MARIA PAZ (Referencia: 2078)
Interesado Principal	AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID
Representante	
Descripción	EDICTO
Páginas	1 (excluyendo esta portada)
Fecha Documento	
Fecha Registro	29/12/2020 11:18:30
Fecha Captura	29-12-2020
Valor CSV	0M6U 0A2E 5A1F 226I 01X2

FIRMA DIGITAL

AVISO LEGAL

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme a los artículos 27 y/o 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales.

Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID. OFICINA DEL JURADO.

oficina.jurado@madrid.org

914931801/1802/1805/1806/1807/1818

EDICTO

En virtud de lo acordado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado se procede a publicar la “*Lista provisional de candidatos a jurado de esta provincia de Madrid*”, según el sorteo efectuado el pasado día 25 de septiembre y para su público conocimiento expido el presente.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, a la que se remite el art. 236 bis de la ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, y el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se les comunica que los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia, quedando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier otro medio o procedimiento ajeno a este fin y circunscribiéndose exclusivamente al ámbito contemplado en la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de la citada información.

En Madrid, a diecisiete de diciembre de 2020

EL LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA OFICINA DEL JURADO D/D^a MARINA ISABEL HAY ALBA.

